



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 1531 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **REDEMIO JARA JARA**, RUT. N° 2.409.658-0, con domicilio particular en calle Circunvalación Oriente n° 745 de esta ciudad, Rol n° 200308.

b) El pago de la Patente comercial correspondiente al período enero a junio de 2017, de fecha 13 de junio de 2017.

c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 13 de junio de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de don **REDEMIO JARA JARA, R.U.T. n° 2.409.658-0, Rol n° 200308, Depósito de Maderas**, ubicada en calle Circunvalación Oriente n° 745 Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

DISTRIBUCIÓN :

- **REDEMIO JARA JARA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL